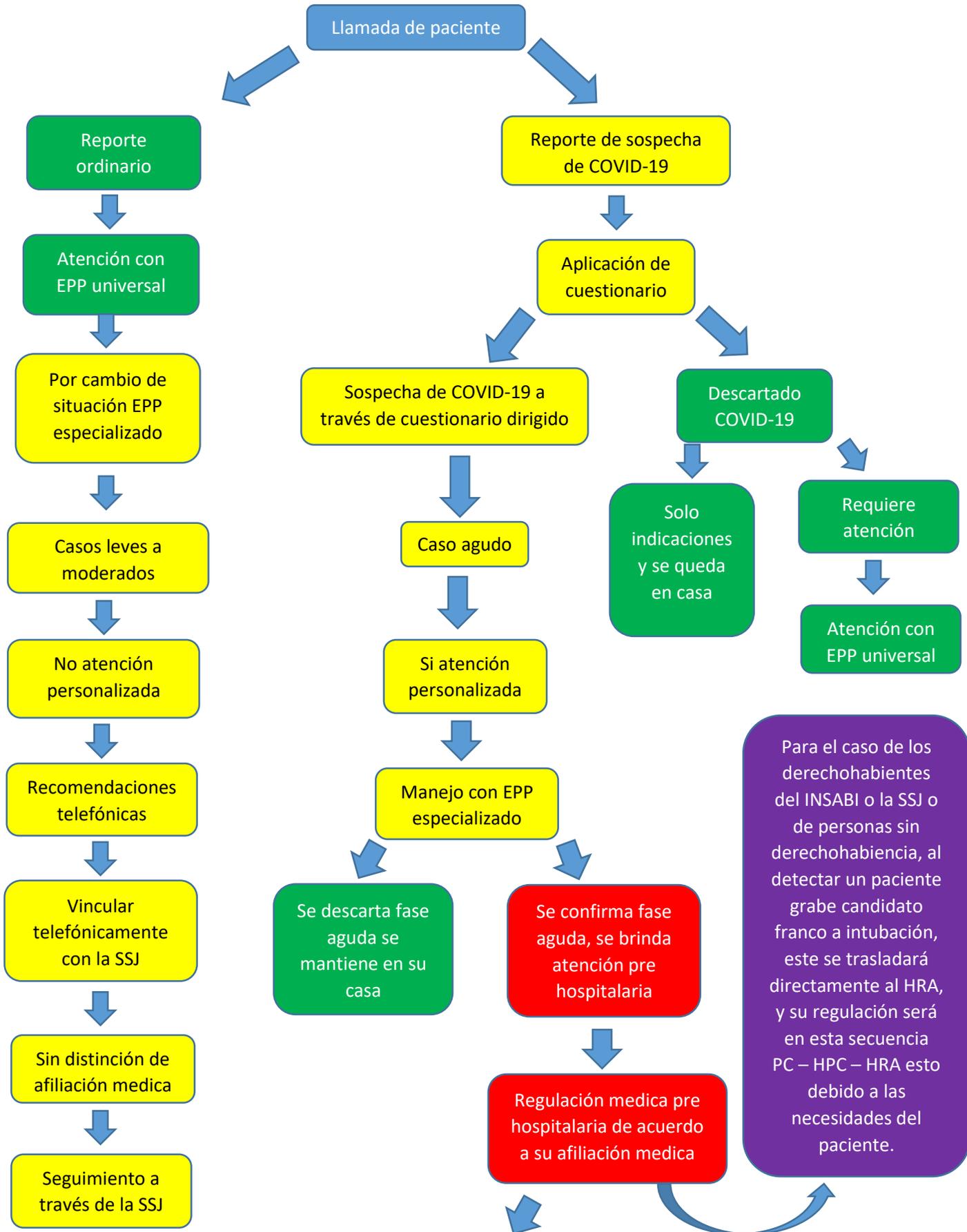
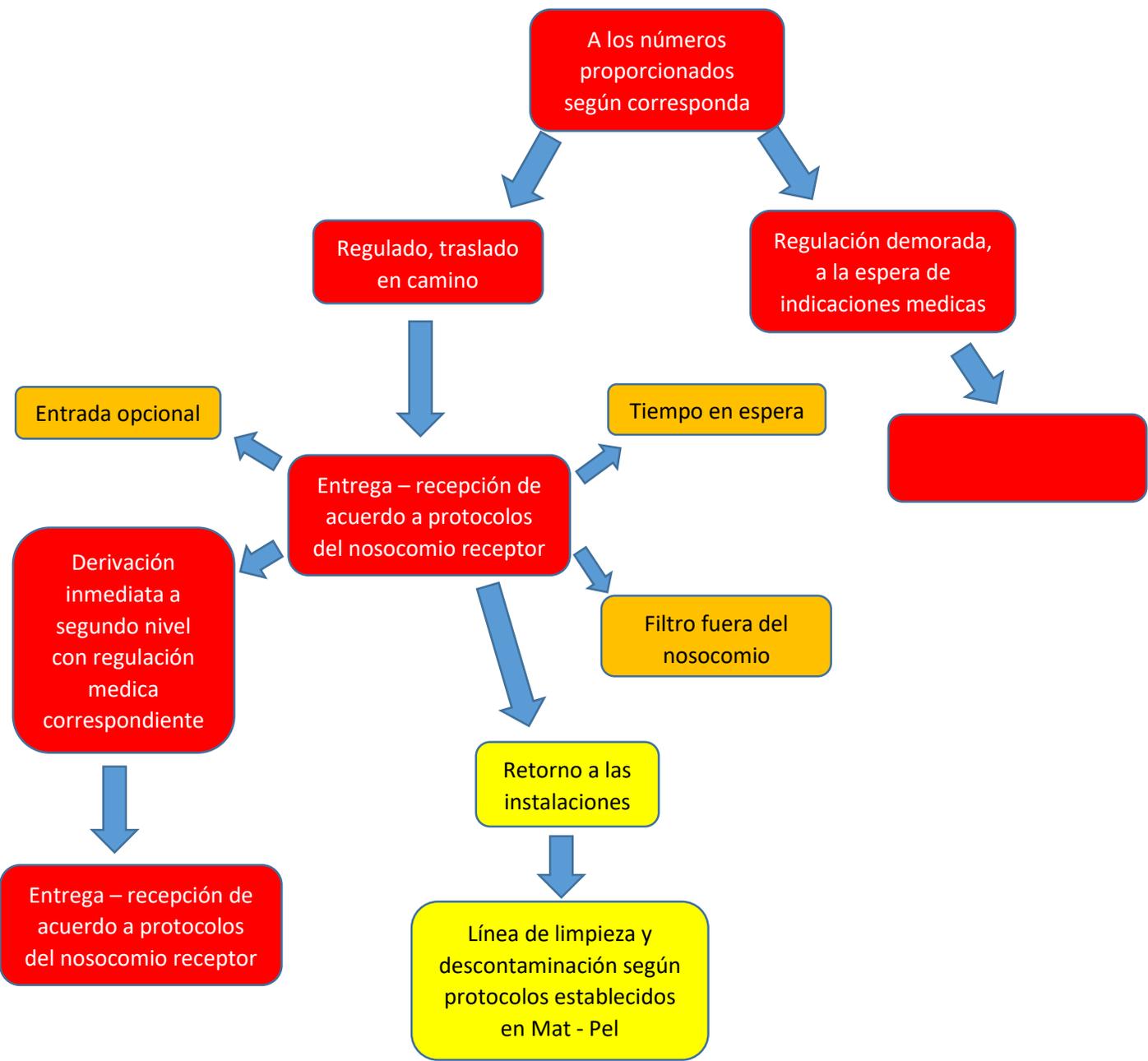


Flujograma para la coordinación interinstitucional entre IMSS, Secretaria de Salud Jalisco y Protección Civil El Grullo, en la atención de COVID-19.





**Números de regulación medica IMSS El Grullo
en el siguiente orden prioritario**

- 321 38 7 24 70 (24 horas) Clínica
- 321 38 7 50 45 (8 – 16 horas) Administración
- 333 405 09 01 (24 horas) Directora Dr. Julieta Rosas, solo cuando ninguno de los anteriores conteste, tomando en cuenta que la recepción en su domicilio es débil.

**Números de regulación medica Hospital de Primer Contacto El Grullo (SSJ)
en el siguiente orden prioritario**

- 321 38 7 07 40 (24 horas) urgencias
- 317 107 42 05 (24 horas) Director HPC Dr. Noé Rodríguez
- 331 696 86 04 (24 horas) Epidemióloga del HPC Dr. Fermina Esparza
- 317 108 24 13 (24 horas) Epidemiólogo de la Jurisdicción Sanitaria VII Dr. Armando Brambila

A CONSIDERAR

- Primera respuesta para la atención de pacientes agudos en domicilio o para traslados será Protección Civil.
- Segunda respuesta para la atención de pacientes agudos en domicilio o para traslados será la ambulancia del Hospital de Primer Contacto que se comisiono a Protección Civil para su operación.
- De presentarse simultáneamente 2 necesidades de atención pre hospitalaria o de traslado, sospechosos o confirmados de COVID-19, la respuesta se realizará de acuerdo a los 2 primeros puntos.
- De presentarse más de 2 casos simultáneos con una urgencia absoluta de atención se establecerá la decisión por el Director de Protección Civil y Bomberos El Grullo, sobre la designación de más recursos, sin embargo, si las solicitudes de atención pueden esperar, estas se priorizarán de acuerdo a las características de las mismas, con la finalidad de mantener los recursos asignados en activo, direccionando los demás recursos a las atenciones ordinarias.
- De comenzarse a detectar la saturación de los nosocomios de primer y segundo nivel, a través de la alcaldesa la Lic. Mónica Marín Buenrostro se entablará la solicitud de apoyo a la SEDENA (102 Batallón de Infantería) con las instalaciones y/o infraestructura, así como de personal especializado, esto conforme al punto de acuerdo tratado en la reunión de presidentes de la región Costa Sur y Sierra de Amula.
- Los miembros del Comité de Emergencia del Consejo Municipal de Protección Civil en representación de sus direcciones e instituciones, pondrán a disposición de la emergencia y conforme se requiera su infraestructura, equipamiento y recurso humano, en razón de sus actividades, con la finalidad de solventar todas aquellas situaciones que se pudieran presentar.

- Cabe resaltar que por las condiciones y evolución que ha presentado el COVID-19 en esta fase II hasta el día de hoy, todas las situaciones que se presenten inesperadamente o de forma súbita deberán de irse resolviendo a medida de lo posible por el consenso en las decisiones tomadas por el Comité de Emergencia.
- De presentarse la atención a un lesionado por picaduras de abejas y que los elementos que arriben al hospital aun lleven puesto el overol de apicultor, favor de regular ese traslado, con la finalidad de evitar la movilización de recursos en sospecha de la portación de equipo tyvek por paciente infectado.